

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 17 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM 695.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT, TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM 709.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA, CUICATLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM 730.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....**PÁG. 9**

DECRETO NÚM 860.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TENANGO, TEOTITLÁN, OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....**PÁG.15**

DECRETO NÚM 871.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015...**PÁG. 19**

DECRETO NÚM 1136.- MEDIANTE EL CUAL, TOMA NOTA QUE LA COMUNIDAD Y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA SE RECONOCE Y AUTOADSCRIBE COMO COMUNIDAD Y MUNICIPIO INDÍGENA PERTENECIENTE AL PUEBLO MIXTECO EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA.....**PÁG. 25**

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 30 de enero del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de enero de 2015

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIP. IRATIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 30 de enero del 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 871.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Cahuacua, Distrito de Soía de Vega, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 30 de enero del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

DECRETO No. 1136

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toma nota que la comunidad y municipio de San Miguel Tlacotepec, Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca se reconoce y autoadscribe como comunidad y municipio indígena perteneciente al Pueblo Mixteco en ejercicio de su derecho de Libre Determinación y Autonomía.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 30 de enero del 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación al municipio de San Miguel Tlacotepec, Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Asuntos Indígenas, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

TRANSITORIO:

AIC...

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1136.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toma nota que la comunidad y municipio de San Miguel Tlacotepec, Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca se reconoce y autoadscribe como comunidad y municipio indígena perteneciente al Pueblo Mixteco en ejercicio de su derecho de Libre Determinación y Autonomía.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX .
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

